



BUIN,
28 ABR 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1379 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. N° 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley de Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; Art. 19, N° 8 de la Constitución Política de Chile; Ley 19.300 Ley de Bases del Medio Ambiente; Decreto Alcaldicio Exento N° 87, del 09 de febrero de 1993 Ordenanza Sobre Normas Sanitarias para la comuna de Buin, Capítulo II, Art. 4, Capítulo VI Art. 27, 28 y 29.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La Providencia N° 1546 de fecha 02 de febrero de 2023 ingresada por la Fundación RICETEA a objeto de realizar colecta anual en espacios públicos de la comuna.

3.- La Providencia N° 4541 de fecha 06 de abril de 2023 ingresada por la Fundación RICETEA a objeto de realizar colecta anual en espacios públicos de la comuna para el día 29 de abril de 2023.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde donde instruye a decretar.

DECRETO.

Autorizase la realización colecta anual de la Fundación RICETEA para el día 29 de abril de 2023 con un horario de 09:00 a 20:00 horas en diversos puntos de la comuna de Buin, de acuerdo a lo solicitado en las Providencias N° 1546/2023 y 4541/2023.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. Jp.
DISTRIBUCIÓN:
- Interésado
- Buin Seguro
- Archivo SECMU



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden Sr. Alcalde